

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2648

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 15 de Septiembre de 2016



Boletín Oficial Municipal N° 2648
Corrientes, 15 de Septiembre de 2016

Resolución

N° 2121: Autoriza el pago correspondiente al mes de JUNIO 2016, a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A.

N° 2122: Autoriza el pago correspondiente al mes de JULIO 2016, a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A.

N° 2132: Concede a la Empresa A.L. S.R.L. a partir de la fecha de promulgación presente Resolución, un Espacio Reservado de 10 (diez) metros iniciales.

Disposición

Secretaria de Infraestructura:

N° 0448: Aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “REFACCION FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL – CORRIENTES – CAPITAL –”, ejecutada por la Empresa: “ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES”.-

Resoluciones Abreviadas:

N° 2109: Acepta la Renuncia al cargo del Sr. JARA, Adrián Rolando, Personal Contratado, dependiente de la Secretaria de Coordinación General.

N° 2110: Rectifica en los Art. 1 de la Resolución N° 793 y 2070 de 2016 el nombre del Señor OJEDA HECTOR JOSE ALFREDO.

N° 2111: Designa como Inspector Infante de Transporte, Reencasilla y otorga el Adicional al agente Acuña Eduardo Alberto.

N° 2112: Asigna al agente Mendoza José Luís, la bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso y el Adicional por Tareas Infectocontagiosas.

N° 2113: Declara de Interés Municipal al REINADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS CULTURAS, a realizarse los días 21 al 31 de Octubre de 2016.

N° 2114: Exime a los inmuebles identificados bajo Adremas que figuran en el Anexo I por el Año 2015, Contribuciones que afectan a los Inmuebles por Servicios a la Propiedad.

N° 2115: Exime a los inmuebles identificados bajo Adremas que figuran en el Anexo I por el Año 2015, Contribuciones que afectan a los Inmuebles por Servicios a la Propiedad.

N° 2116: Exime a los inmuebles identificados bajo Adremas que figuran en el Anexo I por el Año 2015, Contribuciones que afectan a los Inmuebles por Servicios a la Propiedad.

N° 2117: Exime a los inmuebles identificados bajo Adremas que figuran en el Anexo I por el Año 2016, Contribuciones que afectan a los Inmuebles por Servicios a la Propiedad.

N° 2118: Exime a los inmuebles identificados bajo Adremas que figuran en el Anexo I por el Año 2016, Contribuciones que afectan a los Inmuebles por Servicios a la Propiedad.

N° 2119: Exime al inmueble identificado bajo Adremas A1-95466-1 y A1-22426-1, pertenecientes al Club Deportivo Juventus.

N° 2120: Exime del pago de las Contribuciones que afectan a la Contribución de Obras Particulares y Públicas, al inmueble identificado bajo Adrema A1-49531-1, propiedad del Instituto de Viviendas de Corrientes.

N° 2123: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir orden de pago, cuenta judicial al IOSCOR.

N° 2124: No hace lugar a lo solicitado por la Señora Mirta Nelida Sandoval, en referencia al rodado PEJ 739.

N° 2125: No hace lugar al pedido de eximición de impuestos con referencia al rodado PEE 396.

N° 2126: Exime del pago del impuesto Automotor al rodado dominio JCB 834, propiedad de la Sra. Maria de los Ángeles Gómez.

N° 2127: Exime del pago del impuesto Automotor al dominio JZK 584, cuya titularidad corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad, por el periodo fiscal 2016.

N° 2128: Exime a los inmuebles identificados bajo Adremas A1-1133-1 y A1-174-1, cuya titularidad corresponde a la Asociación Bancaria Sociedad de Empleados del Banco Seccional Corrientes, por el periodo fiscal 2016.

N° 2129: Exime al inmueble identificado bajo Adrema A1-37363-1, perteneciente a la Asociación de Lucha contra el Cáncer Corrientes, por el periodo Mayo a Diciembre de 2016.

Nº 2130: Exime al inmueble identificado bajo Adrema A1-2449-1, perteneciente al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Republica Argentina, por el periodo fiscal 2016.
Nº 2130: Exime al inmueble identificado bajo Adrema A1-2449-1, perteneciente al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la Republica Argentina, por el periodo fiscal 2016.
Nº 2131: Exime al inmueble identificado bajo Adrema A1-1090-1, propiedad de la Policía Federal Argentina, por el periodo de Julio a Diciembre de 2016.
Nº 2133: Autorizar la celebración de contrato de prestación de servicios del Sr. HORACIO GUSTAVO FONTAN, cumplirá funciones en la Secretaria de Coordinación General.
Nº 2134: Reconoce el gasto a favor de APODO S.A., autoriza contratación en forma directa por Vía de Excepción.

Disposiciones Abreviadas:

Viceintendencia

Nº 242: Adjudica la contratación en forma directa a favor de "MORESI ADRIANA LUCIA".

Secretaria de Coordinación General:

Nº 457: Aprueba los debitos de los gastos bancarios de la cuenta corrientes Entes Municipales, Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General asignado a la Dirección General de Ejecución de Programas y Abordaje Territorial.

Secretaria de Ambiente:

Nº 363: Traslada al agente Alegre Raúl Horacio a la Dirección de Fiscalización.
Nº 364: Suspende la Comisión de Servicios al agente PONCE VANESA MARIA.
Nº 365: Determina la jornada laboral del agente Acuña Miryam Beatriz.

Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales:

Nº 103: Aprueba el Pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma Pinta Pora Pinturas S.R.L.
Nº 104: Aprueba el Pago por el Fondo Permanente, a favor de Luís Ariel Gómez Sanabria.

Secretaria de Economía y Finanzas:

Nº 855: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma SERVICIOS VETERINARIOS PROFESIONALES de JOSE A. GONZALEZ Y GONZALES MILENA.
Nº 858: Traslada a la agente Ana Maria Zamudio a la Dirección General de Fiscalización y Gestión Tributaria.
Nº 860: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma CASTILLO CESAR ALFREDO.
Nº 861: Aprueba la contratación en forma directa a favor del Señor MONZON ALFREDO GERMAN.
Nº 862: Aprueba el pago para el curso de capacitación para el Director de Instalación y Mantenimiento de Hardware, Sr. Cristian Espíndola.
Nº 865: Aprueba el concurso de precios Nº 399/16, adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma AGUILAR ELDO ARMANDO.
Nº 866: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma DAVID CABRERA.
Nº 867: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Diaz Jose Ernesto Rafael.
Nº 868: Aprueba el Concurso de Precios Nº 383/16, adjudica a la firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.
Nº 869: Autoriza el pago de viáticos, movilidad y combustible a favor del Director de Despacho de la Vice Intendencia.
Nº 870: Aprueba la Rendición Nº 20/2016 de la Caja Chica de la Secretaria de Economía y Finanzas a nombre de Joaquin Hugo Rodríguez y/o Rodrigo Martin Morilla.
Nº 871: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de Quintana Pedro Damaso.
Nº 872: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de Isabel Emilia Rodríguez.
Nº 873: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma KESLER SANTIAGO.
Nº 874: Aprueba el Concurso de Precios Nº 381/16, adjudica a la firma SUBPRODUCTOS INTEGRALES S.R.L.
Nº 875: Aprueba el Concurso de Precios Nº 382/16, adjudica a favor de la firma ESTACION DE SERVICIO VIRGEN DE ITATI DE GOLD CARLOS F.
Nº 876: Aprueba la rendición Nº 5 del Fondo Permanente, otorgado por la Resolución Nº 109/16, para el Ejercicio 2016.
Nº 879: Aprueba la rendición Nº 12 del Fondo Permanente, otorgado por la Resolución Nº 57/16, para el Ejercicio 2016.

Secretaria de Infraestructuras:

Nº 0423: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de “CHEF MISHA FOODS S.A.”.

Nº 0424: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de “SERGIO FERNANDEZ CAR”.

Nº 0445: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de “Avasolo Julio Cesar”.

Nº 0446: Aprueba los debitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales.

Nº 0447: Aprueba el trámite de contratación directa, adjudica a la firma “Correa Marcelo G.R.”.

Secretaria de Transporte y Transito:

Nº 204: Autoriza al agente Ramírez José Héctor, a retirar el correspondiente talonario de Actas de Comprobación de la Administración General del Tribunal de Faltas.

Resolución N° 2121
Corrientes, 13 de Septiembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 1864-D-2016, por el cual la Dirección General de Liquidaciones de Sueldos, sobre informe agentes cobertura GALENO ARGENTINA y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T. conforme la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, para agentes Municipales con la firma GALENO ARGENTINA S.A.

Que, a fojas 1 el Subsecretario de Recursos Humanos, solicita informe del total de agentes que poseen cobertura de riesgos de trabajo.

Que, a fojas 2 obra informe del Director de Liquidaciones de Sueldos, por el cual se estima que el importe que se debe abonar es de \$ 1.894.716,70 por el periodo JUNIO de 2016.

Que, atento a la necesidad del servicio prestado se estima conveniente reconocer la deuda pendiente de pago correspondiente al periodo 06 de 2016.

Que, a fojas 3 el Subsecretario de Economía Administrativa autoriza el pago por la suma total de \$ 1.894.716,70 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIS CON SETENTA CENTAVOS).

Que, a fojas 6/9 la Dirección General de Contabilidad realizo la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 12 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autoriza el pago por la suma de \$ 1.894.716,70 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIS CON SETENTA CENTAVOS), correspondiente al mes de JUNIO 2016, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Artículo 109 inc. 3) apartado d) y n), y Decreto Reglamentario N° 3056/04, artículo 85°, 86° y 87°.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3, por la suma total de \$ 1.894.716,70 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaría de Economía y Finanzas imputara el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Coordinación General.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos

INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Economía y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut

Secretaria de Coordinación General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Resolución N° 2122

Corrientes, 13 de Septiembre de 2016

VISTO:

El expediente N° 1862-D-2016, por el cual la Dirección General de Liquidaciones de Sueldos, sobre informe agentes cobertura GALENO ARGENTINA y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T. conforme la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, para agentes Municipales con la firma GALENO ARGENTINA S.A.

Que, a fojas 1 el Subsecretario de Recursos Humanos, solicita informe del total de agentes que poseen cobertura de riesgos de trabajo.

Que, a fojas 2 obra informe del Director de Liquidaciones de Sueldos, por el cual se estima que el importe que se debe abonar es de \$ 1.275.278,24 por el periodo JULIO de 2016.

Que, atento a la necesidad del servicio prestado se estima conveniente reconocer la deuda pendiente de pago correspondiente al periodo 07 de 2016.

Que, a fojas 3 el Subsecretario de Economía Administrativa autoriza el pago por la suma total de \$ 1.275.278,24 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS).

Que, a fojas 6/9 la Dirección General de Contabilidad realizo la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 12 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autoriza el pago por la suma de 1.275.278,24 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS). Correspondiente al mes de JULIO 2016, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Artículo 109 inc. 3) apartado d) y n), y Decreto Reglamentario N° 3056/04, artículo 85°, 86° y 87°.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3, por la suma total de 1.275.278,24 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaria de Economía y Finanzas imputara el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y de la Secretaria de Coordinación General.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Cr. Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Resolución N° 2132
Corrientes, 13 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Expte. N° 1049-A-1016, Caratulado: A.L. S.R.L. Sta Espacio Reservado Ord. N° 4401, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el Socio Gerente de la Empresa A.L. S.R.L. solicita se otorgue un Espacio reservado frente al edificio donde actualmente funciona la misma.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia del reordenamiento del transito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, en el contexto indicado, se dicto la Resolución N° 859/14, en virtud de la cual se instituyo el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para Espacio Reservados en el ámbito de la Ciudad y el funcionamiento de la "Comisión Técnica Especial" creada por la Ordenanza N° 1388/84.

Que, por lo expuesto toda vez que el presente caso se encuadra en los presupuestos que prevé la Resolución N° 859/14 y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 6223/14, es pertinente conceder a la entidad solicitante un Espacio Reservado.

Que, a fs. Obra informe Positivo de Factibilidad de la Comisión Técnica Especial de la zona relevada, recomendando se otorgue (diez) metros lineales para el Espacio Reservado sobre calle Tucumán N° 1442, frente a la fachada del edificio donde actualmente se ubica el mismo.

Que, a Fojas 09 obra dictamen N° 0413/16, del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y demás Normas vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente Acto Administrativo.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder a la Empresa A.L. S.R.L. a partir de la fecha de promulgación presente Resolución, un Espacio Reservado de 10 (diez) metros iniciales, al margen derecho sobre la calle Tucumán N° 1442 frente a dicha entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 inc. “a” de la Ordenanza N° 6223/2014.

Artículo 2: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se reserva el Derecho de modificar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en el presente Acto Administrativo, en aquellos supuestos en los que el reordenamiento del tránsito y/o razones de interés público así lo requieran.

Artículo 3: Dar conocimiento de la presente a la Subsecretaria de Tránsito y Seguridad Vial y a la Subsecretaria de Transporte, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas necesarias y pertinentes dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 4: Dar intervención de lo resuelto a la División de Señalamiento Vial, dependiente de la Dirección General de Tránsito y Educación Vial, para que proceda a la demarcación y señalamiento horizontal y vertical del espacio indicado en el artículo primero, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieran a tales efectos, a costa de quien quedara la provisión de los mismos.

Artículo 5: La Presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Transporte y Tránsito y por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Gustavo Adolfo Larrea
Secretario de Transporte y Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición N° 0448
Corrientes, 12 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 0662-D-2016, Caratulado: “Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo – Rte Pliego de Contratación Directa – p/Refacción Fachada Palacio Municipal” y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, tramita la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “REFACCION FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL – CORRIENTES – CAPITAL –”, ejecutada por la Empresa: “ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES”.

Que, a foja 121/122 obra Acta de Recepción Provisoria, labrada por la Inspección de la Obra, Arq. Edgar R. Galian Catirino, en representación del Municipio, conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa: “Abraham Tayar Construcciones”, Ing. Abraham A. Tayar, adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0323 de fecha 21 de Junio de 2016.

Que, a fojas 123/124 obran intervenciones del Sr. Director General de Obras de Arquitectura y Urbanismo y el Sr. Subsecretario de Obras Publicas, respectivamente.

Que, a fojas 125 y vta. Obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, de conformidad a las previsiones establecidas en los Artículos 53° y concordantes, de la Ordenanza de Obras Publicas N° 3581 y Artículo 80°, de la Resolución N° 718/2000 y demás reglamentaciones vigentes.

Que, las normativas vigentes y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: “REFACCION FACHADA DEL PALACIO MUNICIPAL – CORRIENTES – CAPITAL –”, ejecutada por la Empresa: “ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES”, adjudicada mediante Disposición S.I. N° 0323 de fecha 21 de Junio de 2016.

Artículo 2°: Disponer la devolución de la Garantía de Ejecución de Contrato, presentada por la Empresa: “ABRAHAM TAYAR CONSTRUCCIONES”, en forma proporcional a la parte de obra recepcionada.

Artículo 3°: Girar copia de la presente Disposición, a la Subsecretaria de Obras Publicas (Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo) y Departamento Inspección y Certificaciones.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Arq. Daniel Aníbal Flores
Secretario de Infraestructuras
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes